

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXIV Legislatura

**PROMOVENTE:** C. YAIR OMAR GUERRERO RÍOS,

**ASUNTO RELACIONADO A:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 BIS, 15 BIS 2 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 04 de diciembre del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Presupuesto

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

## H. Congreso del Estado de Nuevo León



### LXXIV Legislatura

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL OBSERVATORIO VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE UN ARTÍCULO Y UN ARTÍCULO TRANSITORIO, COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COLABORACIÓN Y CON EL OBJETIVO DE PONER MÁS APOYO EN LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

INICIADO DE SESIÓN: -----

SE TURNÓ A LA(S) COMISIONE(S): DE LEGISLACIÓN Y DE SALUD

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuevo León es un Estado que tiene altos índices de portadores de VIH, ~~teniendo un~~<sup>s</sup> aumento considerable de estos casos en 2015 sin embargo, no se le pone la atención debida a este problema y no es debido a falta de información ya que esta existe, pero no se difunde como es debido, así como también no tiene el apoyo adecuado por parte del ejecutivo. Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 creado por parte del Consejo Nuevo León para la planeación estratégica, en el cual establece que la Subcomisión de Salud marca como enfermedades prioritarias a tratar y a enviar recursos las siguientes: Obesidad, Salud materna, Diabetes, Infarto miocardio, Cáncer de mama y Cáncer cervical así como también poner importante enfoque a lo referente a Cirugías, Medicamentos, Tecnología diagnóstica y Atención. Sin desmeritar la importancia de las enfermedades anteriores se observa que el sector salud no se enfoca ni menciona las ITS las cuales son igual de importantes que las antes mencionadas, en especial el VIH ya que este desencadena el SIDA, eso aunando que el tratamiento es muy costoso y que la falta de atención adecuada por parte del IMSS e ISSSTE hace más difícil el acceso al medicamento y tratamiento adecuado en el momento pertinente nos encontramos presentes a una crisis

en el sistema de salud lo cual puede provocar en un futuro que se vuelva a presentar un aumento de casos que portan el VIH tal y como paso en el año 2015.

A lo anterior tenemos que agregar la discriminación existente hacia las personas portadoras de este virus, negándoles incluso su derecho a trabajar por temer al "contagio", falta concientización y conocimiento de las causas y medios de contagio del VIH, como se puede combatir y a donde tenemos que ir a pedir ayuda e información.

un futuro que se vuelva a presentar un aumento de casos que portan el VIH tal y como paso en el año 2015.

A lo anterior tenemos que agregar la discriminación existente hacia las personas portadoras de este virus, negándoles incluso su derecho a trabajar por temer al “contagio”, la falta de concientización y conocimiento de las causas y medios de contagio del VIH, como se puede combatir y a donde tenemos que ir a pedir ayuda e información. Es un problema que nos engloba a todos, no solo a unos cuantos y que tiene igual importancia que cualquier otra área de la salud, más que nada porque ya hubo una epidemia y los casos de muerte fueron considerables.

El Secretario de Salud en Nuevo León Manuel de la O Cavazos en el año 2015 informó que en la entidad desde el año 1983, al presente año, se han registrado 5 mil 372 casos de Sida y 2 mil 108 de VIH. Así lo compartió, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Sida. Las cifras corresponden a datos proporcionados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del VIH/ Sida. En el 2013 se registraron 181 casos nuevos de Sida y de los mismos 156 correspondieron a hombres y 25 a mujeres. Por lo que concierne al VIH las estadísticas reportaron 234, 191 hombres y 43 mujeres. El Titular de la Secretaria de Salud encabezó el encendido del edificio de la dependencia como un reconocimiento a la labor que realizan las ONG´s en el tema.

El funcionario estatal hizo un llamado a cerrar filas en contra de la enfermedad y trabajar de manera conjunta. “Vamos a trabajar hacia el mismo objetivo queremos que Nuevo León sea punta de lanza, que sea el mejor estado, en donde no exista esta enfermedad”, dijo durante su intervención.

La sede de la Secretaria de Salud se iluminó de rojo, el color característico de las campañas contra la enfermedad, cuyos primeros casos salieron a la luz en la década de los ochentas. De la O Cavazos compartió que, en la entidad, en el 2014 se registró una disminución de pacientes nuevos al registrarse 72 casos de Sida, 63 de hombres y 9 de mujeres. Especificó que, en el tema de VIH, en el mismo período, hubo 62 casos, 55 hombres y 7 a mujeres.

Las nuevas generaciones que inician su vida sexual a temprana edad, no solo enfrentan la posibilidad de un embarazo prematuro, sino también de formar parte de la estadística de más del 33 por ciento de los casos del VIH y Sida en Nuevo León. “En la última encuesta del 2010 del INEGI, nos menciona que el 33 por ciento de los casos de Sida que hay en Nuevo León, son jóvenes”, indico Karla Morales, Directora del Instituto Estatal de la Juventud.

En el foro: “Sida, también es cosa de jóvenes” celebrado en el año 2015 por parte de la Secretaria de Salud del Estado y el Instituto Estatal de la Juventud, Luis Antonio Sánchez López, Secretario Técnico de Coesida, informo que, a pesar de tener la información para prevenir enfermedades de transmisión sexual, lo que falta es educación y conciencia entre los adolescentes. Señaló que: “actualmente la enfermedad del VIH/Sida prácticamente se encuentra entre los 15 y 40 años, que es la población económicamente activa y que del porcentaje registrado solo atienden a la mitad”.

De acuerdo con Agustín López González, Director de Prevención y Atención de CenSIDA en la Secretaria Federal de Salud se estima que en este país hay un promedio de 180 mil personas que tienen VIH y no lo saben. Esto reitera que la falta de medios adecuados para la proporción de la información relacionada al área de la salud deja mucho que desear.

Esto requiere voluntad política ya que no es un problema solamente estatal sino también federal, por esa razón la misión es procurar que los organismos responsables de hacer cumplir la ley tengan suficiente recurso humano y financiero para organizar actividades encaminadas a asegurar el cumplimiento de las normas, así como para poner en marcha campañas preventivas y de concientización. El no contar con la prevención adecuada, así como con el desarrollo paulitativo de las ITS en especial del VIH pone a la sociedad en un estado de vulnerabilidad importante que necesita la atención adecuada. No sirven de nada los medios si no hay resultados.

Ante la situación descrita, se propone reformar la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León conforme a la Ley de Egresos del Estado para que una parte de los ingresos de los servidores públicos sea destinada a los organizaciones sociales enfocadas en el área de la salud así como también aumentar el monto destinado a la Secretaria de Salud enfocándose en especial a la Dirección de Salud Pública y Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades, para tener mayor difusión, creando un impacto significativo en la sociedad teniendo como objetivo la disminución de prejuicios, estereotipos, pero sobre todo tener una concientización mayor para poco a poco ir disminuyendo el número de personas que padecen este virus.

Conforme a los razonamientos expuestos con anterioridad y ateniendo a lo vertido en el presente instrumento es que solicito que la presente iniciativa de reforma sea turnada a la comisión correspondiente, con la intención que dictamine el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO:** Se reforma por adición los artículos 15 Bis1, 15 Bis2 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

**Artículo 15 Bis1.-** Un veinte y dos porcientos de las remuneraciones de la Oficina del C. Secretario de Salud establecido por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León correspondiendo a un etiquetado de cuatro millones treinta y tres mil quinientos un pesos con cincuenta y seis centavos será destinada a la Secretaria de Salud en las siguientes ramas:

- I. Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades; y
- II. Dirección de Salud Pública.

**Artículo 15 Bis2.-** Se reducirán los egresos de la Oficina del C. Secretario de Salud en un 10 por ciento, ese monto será destinado a las autoridades determinadas en el artículo anterior de la presente Ley; lo anterior con motivo de mejorar el servicio de

salud y lograr una concientización y prevención eficiente de enfermedades de ITS, por lo cual el recurso será destinado a:

- I. Hacer programas y campañas de comunicación social que promuevan las causas de las ITS, concientizando a la población para evitar actos de discriminación.
- II. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados validos y eficientes.
- III. Fomentar la perspectiva de no discriminación a personas portadoras de una ITS en el diseño y la ejecución de programas eficientes que reflejen con indicadores los resultados obtenidos.
- IV. Apoyar los proyectos de las AC respectivas en el área de salud para una mayor inclusión, impacto y concientización en la sociedad sobre las diversas enfermedades e ITS.
- V. Será obligatorio para todos los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la información pertinente relacionada a la transmisión, tratamiento y cura de las ITS. La Contraloría y Transparencia Gubernamental, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de los servidores públicos y de la Entidad, en la materia.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.